

## Acta No. 51.

Honorable Asamblea Nacional  
Constituyente de 1946

Sesión de Octubre 5 de 1946

Asisten: 45 H. H. Representantes

Preside: Dr. Mariano Suárez Veintimilla

Actúan: El Secretario Sr. Eduardo Dada R.  
y el Prosecretario Sr. P. J. Lavea

## Sumario:

- I. Se instala a las 10 y 45 a. m.
- II. Se aprueba el Acta de la Sesión de Octubre 4 del 46
- III. Se aprueba la moción por la que se resuelve llamar a los suplentes de los H. H.: D. R. Mendosa Nieves y Luis Samaniego A.; Señores Gabriel Luque Roldán y Hector Vascones V., respectivamente.
- IV. Se aprueba el Proyecto de Decreto, en Primera Discusión: Referente: Reformas a Ley de Bancos. - (Art. 143). Para a segunda, a la Comisión de Economía y a la Imprenta, con carácter urgente.
- V. Se aprueba en primera discusión el Proyecto de Decreto, Referente: Reforma del Decreto No. 430 de Abril

30 del 46 (art. 11); y se crea la Junta de Mejoras y C.C.P.P. de la Península de Santa Elena. - Pasa a Segunda y a la Comisión de C.C.P.P.

VI Se conoce el Informe de la Comisión de Economía y Finanzas; Referente: Decreto de Bonificación obligatoria en la Prov. del Cotacachi, para financiar una Planta Eléctrica, para Latacunga; y para realizar algunas obras de riego.

Se da Primera Discusión al Proyecto de Decreto por el que: Se reforma el Decreto Supremo No 797 de Mayo 15 del 46. - Pasa a Segunda y a la Imprenta.

VII Se aprueba el Informe de la Comisión de Educación y el Proyecto de Decreto (Segunda Discusión), por el cual: "Se destina al Colegio "Manuela Garza de Calación" Escuela "Nuestro Monje", de Guayaquil; el local de la Corte Superior, incluyendo el Cuartel "Andrade" y el edificio anexo." - Pasa a la Comisión de Redacción para su promulgación.

VIII La H. Asamblea toma el siguiente acuerdo para su trabajo.

A). Sesiones una hora más feducariamente.

B). Instalar la sesión a las 3 pm (excepto los Sábados).

La Presidencia, autoriza a los miembros de la Comisión de Constitución, para ingresar a la Cámara a las 3 y 30 p.m.

X. Se considera el Informe de la Comisión de Asistencia Pública; Referente: Creación de gravámenes, por movilización de carga y consumo de gasolina en la Provincia de Obispoaxi; para el Hospital Civil de Latacunga.

Por moción del H. Mörtenzen se resuelve pasar este asunto a la Comisión de Economía.

XI. Se lee el Informe de la Comisión del Gobierno y Municipalidades, así como el Proyecto de Acuerdo por el cual:

"Se exorta al Poder Ejecutivo para el pago de la indemnización de perjuicios, a los ciudadanos policia-  
ntes, por los daños sufridos en los acontecimientos de Mayo de 1944."

XII. Se lee la petición del Sr. Arturo Reina N. de la misma naturaleza del asunto considerado en este Acuerdo. Se aprueba el Acuerdo, y pasa a la Comisión de Redacción.

XIII. Se termina la sesión a las 8 p.m., convocándose para el día siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis a las tres de la tar-

Dec. (2 p.m.)

R. H. P. S.  
4/7/10

# Sesion de la H. Asamblea Nacional Constituyente de 1946.

Se instala a las 10 y 45 de la mañana y la preside el H. Dr. Suarez Centimilla.

Concurren los siguientes H.H.: Miraga Coral, Marcon Riperto, Andrade Cevallos, Cabrera Miguel, Calero, Cabrera Joaquin, Canasco, Castillo, Carvajal Angel, Carvajal Hugo, Crespo, Cuello Suriano, Ceval, Celia, Dominguez, de la Torre, Granizo, Guillen, Guzman, Jurado, Martinez Borrero, Meythaler, Mortensen, Morcoso, Miranda, Munoz Borrero, Munoz Andrade, Wittman, Marvaux, Otero Bilbao, Pais, Panchana, Plaza, Proantex, Pena, Palacios, Ponce Enriquez, Sanchez Angel, Sanchez Gonzalo, Cerian Coronel, Cerian Varela, Vadez, Villagomez, Villacres y Mercado.

Se hallan con licencia los H.H. Garcia Guillermo, Fernandez Cordova, Qavalos, Gornates, Hllingworth, Masdero, Moncayo, Ojeda, Suarez Quintero, Vasquez y Witt.

Se hallan faltando sin licencia los H.H. Elias Casana y Mendosa Quilis.

Actua el Segundo Secretario Señor Eduardo Pardo Lorente.

Se da lectura al acta de la sesion anterior. - En consideracion:

El H. Peña: pide que conste su voto en contra a la ultima parte de la mocion referente a la declaracion de que el divorcio esta vigente.

Los H.H. Granizo y Dominguez formulan igual aclaracion a su las aclaraciones hechas, se aprueba el acta.

El H. Plaza:

Señor Presidente:

Vengo notando que la representacion de la provincia del Tungurahua se halla desintegrada.

Que por mucho tiempo que falta el Diputado Samaniego,  
seria talvez conveniente llamar al suplente

El H. Tesoro.

Señor Presidente:

Tambien voy notando la ausencia prolongada del H. Mendoza Nulis quien forma parte de la Comisión de Justicia, Municipalidades y Gobierno. Entiendo que la Cámara debe llamarle la atención acerca de la conveniencia de que vuelva al seno de esta Asamblea; de lo contrario, seria prudente llamar al respectivo suplente. Pero primeramente que se le pregunte si va o no a volver a la Cámara.

El H. Palacios

Señor Presidente:

El H. Mendoza Nulis me ha manifestado que ha presentado una solicitud de licencia en la Asamblea; talvez a base de esto el H. Mendoza está faltando a la Cámara. Me he permitido informar esto, por cuanto el mismo H. Mendoza me ha manifestado

La Secretaría informa que no ha recibido solicitud de licencia del Diputado Mendoza Nulis

El H. Cuello Surano.

Señor Presidente:

Entiendo que el H. Mendoza Nulis no ha presentado ninguna solicitud de licencia y está faltando a las sesiones de esta Asamblea sin previo consentimiento de ella. Pediria que se llame al respectivo suplente al mismo tiempo que se le apliquen las sanciones legales.

El H. Muñoz Borrero

Señor Presidente:

Lo creo que seria convenientemente que por el

secretaría se le solicite al H. Dr. Mendoza Avilés que vuelva a la Cámara, y si después de esta invitación él manifiesta cualquier motivo de excusa, entonces que se llame al suplente. Siempre es necesario que esta Asamblea tenga toda clase de consideraciones para con los representantes. Hago moción en este sentido.

El H. Ruperto Maricón.

Señor Presidente:

He visto al H. Dr. Mendoza Avilés en Quito. Debo declarar que es un colega para quien guardo enormes consideraciones personales, pero soy legislador y como tal debemos actuar aquí. Si el H. Dr. Mendoza Avilés, hallándose en Quito no ha podido concurrir, debe tener sus razones; él tiene asuntos muy importantes relacionados con el Consejo al cual representa. Y no podemos en una cámara postergar la presencia de su suplente. Si el H. Dr. Plaza ha solicitado que venga a integrar esta Asamblea el suplente del H. Samaniego, yo solicito que se le llame al suplente del H. Mendoza. No podemos contrariar al mismo Dr. Mendoza Avilés quien ha manifestado que sus múltiples ocupaciones le impiden integrar esta Cámara. Por lo tanto, no estaré por la moción propuesta por el H. Miguel Borrero.

El H. Muñoz Borrero.

Señor Presidente:

Si acaso no puede venir el H. Mendoza Avilés a integrar esta Cámara por sus ocupaciones, conforme manifiesta el Dr. Ruperto Maricón, nada se pierde el que se le pregunte si viene o no a integrar esta Asamblea.

El H. Miranda:

Señor Presidente: Tiene oportunidad de hablar.

con el Sr. Mendosa Aguilés, quien me manifestó que sus ocupaciones no le permitían continuar en esta Asamblea y que iba por lo tanto a solicitar permiso por 30 días más.

El Sr. Rafael Cerán Varela.

Señor Presidente:

En efecto, conforme manifiesta el Sr. Miranda, también y así me manifestó el Sr. Mendosa Aguilés que hoy iba a presentar para solicitud de licencia por 30 días, por cuanto en razones del desempeño de su cargo de Presidente del Concejo de Guayaquil, tenía forzosamente que ausentarse del País.

El Sr. Palacios O.

Señor Presidente: En realidad, sería conveniente preguntarle al Sr. Mendosa si acaso va o no a seguir integrando esta Cámara. Y si acaso es el Diputado se excusa por tal o cual razón, que se pudiese a llamar al suplente respectivo.

El Sr. Miraga Corral.

Señor Presidente: El día de ayer tuve ocasión de hablar con el Sr. Mendosa Aguilés y me manifestó que está preparando viaje para los Estados Unidos con el objeto de realizar una contratación de un empréstito para la Municipalidad de Guayaquil. Por consiguiente si creo del caso que se elabore al respectivo suplente.

El Sr. Godlo Luano

Señor Presidente:

Yo soy Diputado por el Guayas y soy nacido en Guayaquil y teniendo un profundo amor por el Ecuador siento un profundo amor por Guayaquil. Hago esta alabación por.



que quiere suspender que por muy importantes que sean los problemas de Guayaquil, por encima de esos problemas están los problemas nacionales y si para una persona determinada hay contraposición de servicios, contraposición de necesidades y de interés entre su ciudad natal y los intereses nacionales, deben prevalecer los intereses nacionales. El Sr. Dr. Mendosa ha sido elegido no solamente por el pueblo de Guayaquil sino por los pueblos de toda la provincia del Guayas para que atienda a los intereses de orden nacional y si el Dr. Mendosa Similes simultáneamente tenía que atender a las funciones del Concejo de Guayaquil, el Concejo de Guayaquil tenía su suplente legal, es decir el Presidente del Concejo cuando no puede atender a su despacho, tiene quien lo represente legalmente y en nada se hubiera alterado la marcha del Concejo Cantonal de Guayaquil, en nada se hubiera alterado los servicios que se le van a prestar a la ciudad de Guayaquil, si el Dr. Mendosa, cumpliendo con el mandato nacional, estuviera dentro de la Cámara por cuanto el Concejo de Guayaquil tiene funcionarios que lo representan. Desde luego yo adelanto el criterio que tendría para pedir que se le niegue la licencia del Dr. Mendosa, porque no es causa legal la excusa de ausentarse del país para hacer un servicio al Concejo Cantonal cuando está de por medio la necesidad de cumplir con el deber, con el mandato nacional que se tiene cuando se elige para representante de una provincia. De todos modos, señor Presidente, yo sostengo que debe llamarse al suplente del Sr. Dr. Mendosa Similes.

El Sr. J. Plaza.

Señor Presidente: Estoy de acuerdo en que

se lo llame al suplente del H. Sr. Mendoza Quilis  
 y en que se les llame a todos los H. H. Legisladores  
 ausentes, ya que no es lógico ni posible que las dife-  
 rentes organizaciones provinciales estén desintegradas in-  
 cluive en el caso particular del H. Sarmiento que  
 es urgente se le llame al suplente, por cuanto su  
 Señoría le ha concedido ya dos permisos.

El H. Muñoz Borrero.

Señor Presidente:

En vista de los informes que acor-  
 ran de dar mis H. H. Colegas con respecto al H. Mendoza  
 Quilis me permito retirar la moción presentada.

Se da lectura al oficio N.º 225, de 30 del próxi-  
 mo pasado, del Secretario de la Gobernación del Ex-  
 ceptiva; en el que indica que a petición verbal  
 del Sr. Luis Sarmiento, envia adjunto un certifica-  
 do médico en el cual se manifiesta que se halla  
 enfermo y pide una nueva licencia de 10 a 15 días  
 más.

Votada se aprueba la moción porque renegan  
 los suplentes de los Diputados Mendoza Quilis y Luis  
 Sarmiento Alvarez

En consecuencia, la Presidencia ordena llamar  
 a los señores Gabriel Lugo Rhode y Hector Vas-  
 cones Valencia suplentes de los Diputados Prin-  
 cipales arriba mencionados

El H. Andrade Cevallos.

Señor Presidente:

La representación de la provincia de Es-  
 meraldas presentó un proyecto que reforma el Art.  
 de la Ley de Bancos. Este proyecto es sumamen-  
 te importante para la Provincia de Esmeraldas,  
 porque está relacionado con la economía y final.

mente, puedo asegurar que es un proyecto de interés nacional; pediría a Su Señoría se digne hacer leerlo a fin de que pase a estudio de la comisión respectiva.

Se da lectura a la exposición de motivos y Proyecto de Decreto, por el cual se reforma la Ley de Bancos, agregándose dos incisos al numeral IIIº del Art. 143 de dicha Ley:

### Exposición de Motivos:

Señor Presidente de la H. Asamblea Nacional:

Los infrascritos Diputados por la Provincia de Cumeratdas, en nuestro deseo de contribuir al robustecimiento de la economía nacional con medidas prácticas que faciliten el desarrollo de actividades productoras de riqueza, presentamos a la consideración de la H. Asamblea un Proyecto de Decreto por el cual se suprimen ciertas restricciones legales que en estos momentos dificultan la realización de negociaciones de importancia tal que su resultado beneficiaría por mucho tiempo al País.

Desde hace algunos meses, muchas firmas importadoras del Exterior vienen tratando de llegar a acuerdos con los productores de nuestra Provincia para la provisión de grandes cantidades de madera con requisitos que pueden cubrir plazos de cuatro o cinco años, y facilitando los medios pecuniarios para su cumplimiento, como es el anticipo de considerable suma de dólares para la adquisición de maquinarias y la ampliación de instalaciones modernas y capaces de producir una producción en grande escala.

Para seguridad de la negociación los compradores exigen públicamente que se les dé garantía bancaria y por desgracia ninguno de los Bancos Comerciales del País estaba en capacidad

legal de garantizar una transacción como fuera por ejemplo, el equivalente de un anticipo de un millón de dólares, por la limitación fijada en el numeral 13 del Art. 143 de la Ley General de Bancos, por la cual los Bancos Comerciales no pueden otorgar garantías o avales a una sola persona, firma, Corporación, etc., sino hasta el 25% de su capital y reserva.

No es posible que se pierdan favorables oportunidades de crear nuevos renglones de exportación, y creemos que es nuestro deber de legisladores facilitar la forma para aprovecharlas, y por esta razón, consultados el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Bancos, quienes han acogido favorablemente la sugerencia hacemos nuestro Proyecto de Decreto adjunto por el cual se amplía la facultad concedida a los Bancos Comerciales en el referido numeral 13 del Art. 143 de la Ley General de Bancos, en el sentido de que para los casos de exportaciones en los que requieran garantías o avales, los Bancos Comerciales puedan concederlas por cualquier cantidad, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Del señor Presidente muy atentamente.

- (f.) Alberto Andrade Cevallos.
- (f.) Julio Plaza Ledesma.
- (f.) Dionedes Mercado.

### La Asamblea Constituyente

Considerando:

Que están organizándose en el País Compañías que tienen por objeto desarrollar actividades en armonizadas al fomento económico nacional, ya sea mediante la producción de artículos destinados al consumo interno; ya especialmente de aquellas que aumentan

rán el volumen de nuestras exportaciones.

Que muchas de estas Empresas requieren el curso de crédito extranjero para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.

Que es de interés nacional ofrecer a esta clase de empresas la posibilidad de que el sistema bancario del país esté en condiciones de prestar las facilidades necesarias para garantizar esa clase de créditos.

Que los límites establecidos en la Ley General de Bancos imposibilitan al sistema Bancario Privado para prestar el mencionado servicio.

### Decreta:

Art. 1.º. - Aplíquense al numeral 13 del artículo 143 de la Ley General de Bancos, los siguientes incisos:

"Los Bancos Comerciales podrán otorgar fianzas destinadas a garantizar créditos o anticipos del Exterior concedidos a favor de Empresas o firmas Nacionales legalmente constituidas y de reconocida solvencia, que deseen emprender actividades convenientes a la Economía Nacional. En tal caso la garantía podrá exceder del Capital pagado y fondos de reserva del respectivo Banco, y pactarse a un plazo conveniente, siempre que se halle suficientemente respaldada por una garantía real y segura, a juicio del Superintendente de Bancos, quien previamente deberá otorgar la autorización correspondiente en cada caso, después de un detenido estudio.

Autorízase a los Bancos Comerciales para que puedan otorgar dichas garantías en forma solidaria, entre dos o más de ellos."

Art. 2.º. Encárguese de la ejecución del presente Decreto, el señor Ministro de Economía.

Dado etc.

(f) Andrade Cevallos.

(f) Dionisio Mercado.

(f) Julio Plaza Ledesma.

En consideración.

Cerrada la discusión, se aprueba y pasa a la Comisión de Economía, a Segunda y a la S. M. p. n. t.

El H. C. Celso Ferrero pide lectura de un Proyecto de Decreto por el cual se reforma el que creó la Junta de Obras Públicas del Cantón Santa Elena.

El H. C. Palacios Orellana hace moción de que el Proyecto de Decreto aprobado, se reforma a la Ley de Bancos, pase con el carácter de urgente;

Se apoyan varios Honorables.

En consideración la moción.

Cerrada. Se aprueba y pasa el Proyecto de Decreto a la Comisión de Economía con el carácter de urgente.

El H. C. Banchana solicita, igualmente, se dé lectura a lo pedido por el H. C. Celso Ferrero.

La Secretaría da lectura a la exposición de motivos y al Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Art. 1.º del Decreto nº 430, de 30 de Abril de 1946 y se crea la Junta de Mejoras y Obras Públicas de la Península de Santa Elena:

### Exposición de Motivos.

Senor Presidente de la H. Asamblea Nacional

Por Decreto nº 430 de fecha 3 de abril de 1946 el Dr. José María Velasco Ibarra, Presidente Constitucional de la República creó la Junta de Mejoras y Obras Públicas de la Península de Santa Elena, con la finalidad de atender las imperiosas obras de agua potable, riego y salinidad de la Provincia, acogiéndose con beneplácito de la ciudadanía y en especial de los moradores de los cantones de Santa Elena y Salinas, el

Proyecto de Irrigación, estudiado por el Dr. Liborio Panchana Sotomayor, hijo del Barón Santa Elena; Proyecto que fue estudiado concienzudamente y aceptado por distintas Instituciones de Ingenieros del País (Sociedad de Ingenieros de Guayaquil, Ingenieros de la Casa de Riego e Ingenieros del Ministerio de O.P.P. en Quito) luego por Comisiones de Ingenieros técnicos extranjeros (Comisión Francesa Politécnica enviada por el Gobierno con informe desfavorable. Informe del Geólogo Alemán Dr. Lauer cuyo informe altamente favorable y por último informe del técnico norteamericano especialista en represas de tierra Ing. J. Travis de la Parson de New York) especialmente enviado por el Gobierno del Dr. Velasco Ibarra para que emitiera su informe decisivo el cual ha sido completamente favorable.)

La Junta de Mejoras de Obras Públicas de Santa Elena nombró por unanimidad el día 6 de Mayo de 1946 como Director Principal de la Junta al Dr. Liborio Panchana Sotomayor, en esa misma sesión resolvió la citada Junta destinar la cantidad de Cien mil sueros como fondo rotatorio y a ordenes del Tesorero Municipal de Salinas para atender los gastos iniciales de compra de equipos y pago de jornales; dicha orden no se pudo llevar a efecto por cuanto el Oficial Pagador Provincial del Guayas señor Suárez Baquerizo manifestó que no podía entregar ningún dinero por cuanto éste se encontraba en custodia y que solo podría entregarlo el Tesorero titular de la Junta quien todavía no había rendido caución ni se había posesionado legalmente.

Ante esta dificultad que impedía continuar los trabajos de la represa "Velasco Ibarra" el mismo señor Oficial pagador Provincial sugirió al señor

Gobernador de la Provincia del Guayas Presidente de la Junta señor Roldos Loria que él facilitaría los papeles de planillas de materiales para la citada obra, siempre que vinieren autorizados con la firma del señor Gobernador, la del Ing. Director de la obra señor Alberto Villaverde y la del Director de la Junta hasta que se posesionara el nombrado Tesorero señor Juan Esteban Cevallos.

Esta medida la aceptó el señor Gobernador y ordenó al Director e Ingeniero a efectuar las compras para impedir el atraso de la obra, la que ya se había atrasado 21 días por falta de estos recursos; el 12 de mayo volvió a sesionar la Junta y a exponer los motivos por los cuales no se había depositado ese dinero en la cuenta corriente del Tesorero del Municipio de Salinas, los Miembros de la Junta censuraron acerbamente esta medida tomada por el señor Gobernador; el Director de la Junta y el Ing. Constructor de la Obra, razonando que se había tomado una medida arbitraria y se había pasado por encima de una resolución de la Junta; desde ese momento, la mayoría de los miembros de la Junta inició una labor de obstrucción sistemática a la labor desarrollada por su Director, al extremo de reducirle a tres mil sucres el máximo de compras para las que estaba autorizado por los mismos Estatutos que le señalaban la cantidad de diez mil sucres como minimum, teniendo por tal motivo, que para la menor compra que debía efectuarse había la necesidad imprescindible de reunir la Junta la que muchos veces no se podía reunir sino después de catorce o quince días, trayendo esto como consecuencia un obstáculo para la ejecución de la obra y un retardo de la misma, fa-



que, los Ingenieros habian manifestado que un dia de perdida era muy valioso para la conclusion de la represa, ya que, al iniciarse el proximo invierno, deberia esta estar totalmente concluida; que estas medidas no tenian otro objeto que paralizar la obra y procurar un desastre fundose contra todo deseo de los pueblos de la Peninsula.

Que tanto el señor Presidente de la Republica y los Ministros de Gobierno y Obras Publicas conocieron en detalle la labor obstinacionista de la Junta; que a pesar de las multiples reuniones de conciliacion efectuadas en la ciudad de Guayaquil por el Ministro de O. C. P. P. señor Jorge Montano Vela, no dieron ningun resultado favorable; por el contrario se pusieron mas y mas trabas para la realizacion de la citada obra llegando hasta las acusaciones mas bajas que atacaban la dignidad de su Director, con el solo objeto de hacerlo renunciar.

Que el 26 de Julio de 1946, el Municipio del Canton Santa Elena y el "Centro Social Santa Elena" en Guayaquil dandose cuenta que la Junta habia desviado su verdadero objeto envio al señor Presidente Dr. Velasco Ibarra y Ministro de Obras Publicas un acuerdo que se adjunta en el cual se pedia la reorganizacion de la citada Junta previendo futuros atentados y que realmente Maxculminados el dia 12 de Setiembre del presente año con la destitucion violenta e inmotivada del Director Dr. Evaristo Panchara Sotomayor sin presentar las causas debidas, burlando en forma de lo mas inoble la desinteresada actuacion del señor Observador del Guayas Dr. Napolfo Juado Gonzalez Presidente de la Junta y actual Ministro de Revision Social en la forma

siguiente:

El día lunes 9 de Setiembre se convocó a sesión ordinaria en la ciudad de Guayaquil y según propias palabras del señor Ministro de Previsión Social, varios miembros de la Junta manifestaron el deseo de pedir la destitución del Director, aduciendo como causal, el no poder atender a las Obras por encontrarse ausente en la Asamblea Constituyente, por haber derrochado los dineros de la Junta. Dicho deseo no se llevó a la realidad, porque nadie quiso presentar la moción ni responsabilizarse de ello; que el día 10 del presente mes, se volvió a reunir la Junta, pero que el señor Presidente en esos momentos tuvo que abandonar la Presidencia para ir a recibir al hijo del mismo señor Riggo Kaya de la Corte por encargo del Presidente de la República y encargó la Presidencia al Vocal Delegado por el Gobierno señor Carlos Donoso. Aprovechándose de esta oportunidad y de tener la mayoría, procedieron a la destitución del Director Dr. Tibasio Parachana Solomayor; terminando la sesión a su regreso del campo de aviación el señor Secretario le informó de lo sucedido e inmediatamente solicitó al encargado de la Presidencia y al Secretario de la Junta señor Enrique Espinosa Rendón la copia del Acta respectiva, copia que no ha sido enviada a pesar de la petición del señor Presidente de la República, del Ministro de Obras Públicas y el mismo Gobernador de la Provincia manifestando haberse ausentado de la localidad y burlando en esta forma a dichos Mandatarios.

Que los sindicatos de Trabajadores de Montón, Puerto Rico, Cautivo, Santa Elena y Salinas han enviado su protesta a este atentado de la Junta.

asi como tambien el J. Consejo de Santa Elena y el Centro Social Santa Elena de Guayaquil por medio de una peticion a la H. Asamblea Nacional Constituyente, pidiendo la reorganizacion de la mencionada Junta.

Que a peticion del Director Dr. Niborio Sanchez Solomayor se envio un fiscalizador de parte de la Contraloria y que dicha fiscalizacion ha sido perfecta denotando la eficiencia y buen empleo de los dineros de la Junta.

Que la Delegacion de Diputados de la Provincia del Guayas y de muchos Diputados que reconocieron hecha por el señor Presidente de la Republica y ministro de Obras Publicas a raíz de este incidente han podido constatar la realidad de los hechos presentados a consideracion de la H. Asamblea la siguiente reforma al Decreto No 430, la cual apuntamos

Delegacion del Guayas.

- (f) Edmundo Maldix
- (f) Pedro R. Navarro
- (f) Gabriel Peña
- (f) Bolivar Madro
- (f) J. Plaza Ledesma
- (f) Gilberto Miranda
- (f) Rafael Cello Arano
- (f) Dacio Moncayo

La Asamblea Nacional

Considerando:

Que es deber del Gobierno atender al mejoramiento de todas y cada una de las secciones territoriales de la Nacion dotandolos de los indispensables servicios publicos, como son los de agua potable, regadío, obras de viabilidad, etc.

Que el J. Consejo Cantonal de Santa Elena, las Organizaciones Obreras de la Península, el Centro Social de Santa Elena haciendose eco de la

atentados cometidos por la Junta de Mejoras y O.C.P.P. de la Península de Santa Elena, han enviado su voz de protesta asisténdoles toda razón en el deseo de que esas obras de vital importancia para el Cantón, fidesen la reorganización de la nombrada Junta.

Que la Junta de Mejoras y O.C.P.P. de la Península de Santa Elena no ha respondido con la verdadera eficiencia en la marcha administrativa de la misma y que por el contrario, la mayoría de sus miembros han implantado la política impidiendo en esta forma la realización de obras tan deseadas por los pueblos de la Provincia; se hace necesario la reorganización de la misma en la forma siguiente:

### Decreto:

Art. 1º Reformase el Art. 1º del Decreto nº 430 de fecha del 3 de Abril de 1916 en la forma siguiente:

1º Créase en el Cantón Santa Elena de la Provincia del Esuayas, una Junta que se denominará "Junta de Mejoras y O.C.P.P. de la Península de Santa Elena" y que estará formada del siguiente personal: El Gobernador de la Provincia del Esuayas o su delegado suyo que la presidirá; dos vocales representantes del Gobierno por el Cantón de Santa Elena, e igual número por el de Salinas, nativos de estos Cantones, quienes serán designados por el señor Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas y un Vocal Representante de las Organizaciones de Campesinos de Santa Elena y otro de Salinas que estén legalmente constituidas.

El Art. 5º del citado Decreto agreguese: "Ejercerán sus cargos Id. Honorari."

En el Art. 9º agregar "El Director de la Junta Presentará un informe mensual a la Junta"

la de Mejoras y Obras Públicas de la Península."

Quito, etc.,

Diputación del Guayas

- (f) Edmundo Valdez Muxillo.
- (f) Pedro R. Narvaes M.
- (f) Julio Plaza Leósnal.
- (f) Rafael Coello Sudano.
- (f) Gabriel Peña Jaramillo.
- (f) Gilberto Miranda.
- (f) Bolívar Madero.

En consideración - Cerrada

Pasa a Segunda a la Comisión de Obras Públicas.

El H. Geran Tarea

Señor Presidente:

La Diputación de Estopaza, en su afán de hacer una obra que beneficie a esa provincia, formuló un Proyecto de Decreto en sustitución al N.º 797-a del 15 de Mayo del presente año que facultaba al Municipio de Latacunga la emisión de hasta siete millones de sucre en bonos de carácter obligatorio. La idea en si es plausible, pero el Decreto en mención adolece de fundamentales errores técnicos. La Diputación de Estopaza, en un afán de comprensión ha formulado el proyecto de Decreto que ha merecido el Informe favorable de la Comisión de Economía y Finanzas, el mismo que suplico a Su Señoría se digna hacer leer.

El H. Conal pide que se siga la orden del día.

El H. Geran Coronel advierte que este asunto está en el orden del día.

El H. Urzaga

Señor Presidente: Voy a pedir excusas al H.

Gerán Varela para que se dé prioridad al Decreto o Proyecto presentado por la Diputación del Suway, relacionado con el traspaso de bienes para que pueda instalarse la escuela "3 de Abril". Este asunto va a quedar en forma indefinida sin resolución ninguna, y esto es muy importante por cuanto se trata de la educación de las niñas.

El H. Gerán Varela acepta la petición del H. Suraga

Se da lectura al informe de la Comisión de Educación por el cual se destina un local a la Escuela de Niñas "Mes de Noviembre" y al Colegio de Señoritas "Manuela Garraicoa de Calderón" de la ciudad de Cuenca.

El H. Palacios Qullana

Señor Presidente:

Como he recibido varios telegramas del Colegio Benigno Malo en el sentido de que está formado una Comisión especial para exponer algo en el seno de esta Asamblea, rogaria se aplazase este asunto de la Escuela "Mes de Noviembre" hasta el día lunes.

El H. Martínez Astudillo

Señor Presidente:

También he recibido telegramas en el mismo sentido que informa el H. Palacios, y sería muy conveniente que a esta Delegación que viene a explicar lo que hay al respecto de este asunto. Hago moción de que se suspenda la resolución de este proyecto hasta el día lunes próximo o hasta la primera oportunidad.

El H. Suraga Coral

Señor Presidente:

No estoy de acuerdo en que este asunto se apla-  
ce por más tiempo. La educación de la niñez no fue-  
de aplazarse. El que venga una comisión del Colegio  
"Benigno Malo" no es un motivo para que se postere  
que la discusión y resolución de este importante pun-  
to. Suplicaría a la H. Asamblea se digna conside-  
rar este particular de manera especial ya que se tra-  
ta de un beneficio para la niñez, destinando los lo-  
cales que hoy están adjudicados a la Corte Superior  
del Guay. Al Colegio Benigno Malo no se le ha-  
ce ningún mal por cuanto dicho local tiene su ele-  
gante edificio y está bien que se trata de trasladar en  
beneficio de la Escuela "Oros de Noviembre" no es sino  
una inmutación en el edificio adjudicado a la Cor-  
te Suprema del Guay; además hay que tomar en  
consideración que dicho Colegio en cambio recibe la  
cantidad de \$ 300.000,00; por otra parte el mismo Pro-  
yecto contempla el que se destine la cantidad de  
\$ 400.000,00 para la Corte Superior, con cuya cantidad  
podrá adquirir un local más decente y cómodo que  
el actual. Existe la especial circunstancia de que a la  
Escuela "Oros de Noviembre" se le quitó un gran local  
y se le adjudicó al Normal "Manuel J. Calle", que-  
dando así este colegio sin local ninguno. Que a-  
tiende a la niñez o queda un gran número de e-  
ducandas, sin atención ninguna.

El H. Local

Señor Presidente:

No hago sino corroborar las pa-  
labras del H. D. Quiroga Local y oponerme a la  
postergación solicitada. Es sabido que la Delegación  
que viene del Colegio "Benigno Malo" se oponía  
a este proyecto de enajenación de su local; pero, como

muy bien ha explicado el H. Sr. Arizaga, el sea  
 sea perteneciente al colegio, es sumamente pequeño, y con  
 el dinero que van a obtener por este bien, le da-  
 rá un interés mayor al que percibirán como arren-  
 damiento. A la Corte Superior, tampoco se le hace  
 ningún daño, porque el mismo proyecto contem-  
 pla que se le asigna una cantidad de dinero. En  
 cuanto a la escuela "3 de Noviembre" es una escuela  
 cuya probabilidad es reconocida por todos y que no  
 tiene donde funcionar; el pequeño local que tenía,  
 ha sido usurado por la Sanidad por no su-  
 mir las condiciones de higiene requeridas; el local  
 antiguo que tenía, fue adjudicado por el Gobier-  
 no de Mayo al Normal "Miguel S. Calle". De ma-  
 nera que esta escuela está solicitando un local  
 en donde ejercitar sus actividades. Y como ya está-  
 mos en el mes de Octubre y las clases deben abrirse  
 ya, este asunto es impostergable que se conozca La  
 H. Asamblea resolverá lo conveniente, pero sería de  
 desear que se discuta de una vez

El H. Peña

Señor Presidente:

Yo apoyo la moción en el sen-  
 tido de que no se postergue el asunto relativo a  
 la escuela "3 de Noviembre" y se resuelva hoy mis-  
 mo, ya que es impostergable la importancia de la  
 educación de un gran número de niñas. Sim-  
 plemente quería que en el Decreto que contem-  
 pla la adjudicación de estos locales, se incluya  
 también una cantidad de dinero para un  
 local de la Corte Suprema, a fin de no esta-  
 blecer diferencias odiosas, ya que la Corte también  
 funciona en local ajeno y no tiene hasta hoy local



propio.

El H. Cavajal Kago.

Señor Presidente:

Quiero manifestar que desde hace varios días se encuentra en esta Capital una Comisión destacada de la ciudad de Quesma para conseguir precisamente la pronta resolución favorable de este importante asunto relacionado con la enajenación de esos locales. En esta virtud, sin dejar de reconocer la importancia de los demás servicios del Estado, voy también porque se se prefieren atención a la misma. Tengo mucho placer en apoyar a la H. representación del Quaya para que sea despachado hoy mismo el Informe que acaba de tener.

El H. Martínez Bonero.

Señor Presidente:

Me permito emitir mi opinión al respecto. He firmado también el proyecto de Decreto relacionado con el asunto enajenación de los locales para la Escuela "Quis de Noviembre" y Colegio "María la Guacóna" de la ciudad de Quesma, por consecuencia le apoyo decididamente a fin de que se se prefieren atención a este importante punto relacionado con la misma, por cuanto esos dos colegios no tienen absolutamente en donde funcionar. La necesidad de esos planteles son muy urgentes e indispensables que las de los juzgados que funcionan en otros locales a expensas del Estado, quien les proporciona los superficies para el arrendamiento de ellos. El Colegio Benigno Malo, del cual fui profesor tiene también su parte en el edificio, que se debía de asignar a la Escuela "Quis de Noviembre", pero esta parte del edificio no es para el funcionamiento del Colegio.

mismo, sino que se trata simplemente de un Colegio que le produce una renta. No se trata de arrebatarles la propiedad, ni a la Corte Superior ni al Colegio Benigno Malo, sino de una enajenación sin más la cantidad de dinero justa. Entendamos a esperar veinticuatro horas más hasta que la Comisión del Benigno Malo, llegue a esta Capital, pero que si de hemos hacerlo, por las consideraciones que se merecen este Plantel; lo que la Comisión nos diga no nos hará cambiar nuestros puntos de vista, ni significaría esta postergación; un perjuicio para la enseñanza de esos plantiles educacionales. En todo caso, sostengo el criterio de que esta Delegación debe ser escuchada en el seno de esta Asamblea, tanto más cuanto que ella ha salido y está por llegar.

Quizá la petición de la Comisión se refiera solamente a la parte económica no a la enajenación misma de estos edificios. Por tanto, soy del parecer que se suspenda este punto hasta el día lunes.

El H. Martínez Astudillo

Señor Presidente:

Ha sido con mucha satisfacción la opinión emitida por el H. Martínez Bonelo. No es posible que habiendo anunciado que ha salido para la Delegación y que llegará aquí el día lunes, no se le diga. No tenemos razón ninguna para que se aproveche la discusión de este asunto sin postergar unos días más. Por otra parte, lo único que desea la Corte Superior de Cuenca es que se proceda con absoluta justicia, no vamos a esperar nada injusto de parte del Primer Poder de la República como es el Poder Legislativo. No vamos a discutir asuntos de fondo sino solamente se trata de que

por gentileza debemos postergar la discusión de este asunto hasta el día lunes en que puede llegarse a un arreglo, a un pago equitativo y justo de los bienes que se trata de enajenar. No creo yo que sea un precio justo \$ 300 mil sures que se pretende dar al Colegio Benigno Malo por su sedalio. Para resolver de una manera equitativa sería conveniente esperar a dicha Delegación, para lo cual insisto en mi moción, y pido que Su Señoría se digne hacer leer los telegramas en mención.

El H. Palacios Quellana

Señor Presidente:

Por considerar que el Colegio "Benigno Malo" defiende únicamente su patrimonio y honor, no en consideración que \$ 300 mil sures es un precio justo y equitativo por el teatro perteneciente a dicho Colegio retiro mi moción de suspensión de la discusión de este punto.

El H. Plaza

Señor Presidente:

Simplemente quería manifestar que si considero de justicia el que se consulte a la delegación que viene del "Colegio Benigno Malo". Es indiscutible que la Diputación del Guayaquil procede con toda independencia, corrección y rectitud, pero por un principio de justicia, me parece conveniente que se le oiga también a la parte que se cree lesionada en sus intereses.

La Presidencia consultará a la Cámara si se acepta el retiro de la moción.

El H. Martínez Costudillo

Señor Presidente:

Es improcedente el retiro que hace de la

moción el H. Palacios, ya que él no ha hecho ninguna moción, lo único que hizo es apoyar me; el verdadero autor de la moción es el que habla.

El H. Lopez.

Señor Presidente:

El problema fundamental que confronta estos momentos el Estado, es el educacional. Creo y debo sostener que la Escuela Libre de Noviembre es la única que ha logrado implantar, con magníficos resultados el sistema educacional moderno; el cual se le ha encomendado a una ilustre pedagoga, la señorita Dolores Torres, quien a cumplido la conciencia con su misión educacional; todos los padres de familia se encuentran plenamente satisfechos de la labor de esta escuela. Por consiguiente, creoque debemos conceder lo que se ha pedido, siendo también muy justo que se le indemnice tanto a la Corte Superior de Justicia como al Colegio Benigno Malo, y esto es lo que precisamente se va a hacer. No está despojando esta H. Asamblea a dichos establecimientos de sus bienes sin darles lo que les corresponde; está haciendo toda justicia. Sigue insistiendo en la necesidad de que este punto quede definitivamente resuelto hoy y no postergando su resolución en una forma indefinida.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

Tengo por costumbre redactar personalmente los informes que presenta la Comisión que inmediatamente precede, estudiando detalladamente los varios aspectos que implica el asunto sobre el cual se informa. No he creído que el objeto de los Informes es el de dirigir, en cierto modo, el criterio de

la Comisión sobre esos diversos aspectos y por esto ninguno de mis informes ha sido ni será en el mero sentido de que un proyecto "siga su curso". Por lo mismo, señor Presidente, me con sorpresa el que se crea que la Comisión de Educación, al haber presentado su informe, ha procedido de ligero y sin pensar las razones que en pro o en contra habla para destinar el local a la Escuela "3 de Mayo" y al Colegio "Manuela Sáenz" de la ciudad de Quenca. En primer lugar, la Comisión ha considerado que, al momento el H. Diputado por el Huay Dr. Martínez Astudillo está en contra de dicho proyecto, el resto de la Diputación estaba de acuerdo con las finalidades de ese proyecto.

Por consiguiente, hay que pensar que los H. Diputados por el Huay, que conocen de cerca la situación de la ciudad de Quenca, pedían lo que consideraban lo mejor. Yo por mi parte, conozco también personalmente la situación, por haber estado en la ciudad de Quenca y no hace mucho; conozco también el local del templo "Andrade", que viene a quedar como un salón de más o menos cuarenta metros de largo por veinte de ancho, incrustado en el resto del edificio. Se comprenderá, pues, que si se adjudica todo el local a la Escuela "3 de Mayo", no cabe que se deje subsistente una ruina, tanto más que ese salón perteneciente en la actualidad al Colegio "Benigno Malo", está situado a diez o quince cuadras del edificio de este mismo Colegio. Se ha mencionado un posible aspecto de injusticia que hubiera en el cambio del local, y debo manifestar que esto es inaceptable. No se trata de bienes de propiedad particular que pasen a propiedad del Estado, ni viceversa, se trata de bienes del Estado que, de acuerdo con las circunstancias, solo com-

bian de tenerlos en un momento dado. No hay evidentemente, en la actualidad, en la ciudad de Queda, local mejor que el que se consulta para la Escuela "Dios de Noviembre". Yo me permito llamar la atención a los Srs. Diputados hacia el hecho de que se trata de una escuela fiscal que tiene un millar de alumnas; además, este local va a servir también para que el Colegio fiscal "Marcela Garza" En la actualidad las escuelas habían comenzado ya sus cursos escolares; está aquí presente la Directora, quien espera una resolución favorable; no cabe pues, que se prefieran consideraciones secundarias a la fundamental de ser un local en el cual van a educarse mil niñas. La Comisión ha recibido sendos telegramas del Colegio "Benigno Malo"; yo he hablado personalmente con el Rector de dicho Colegio el Sr. Alfonso Cueta; pero he recibido también telegramas de los padres de familia de las alumnas de la escuela "Dios de Noviembre" y del Director de Educación del Uruguay admitiendo que en la actualidad no tiene local para escuela. No veo porqué hemos de empeñarnos en que ese local no se le adjudicando a una escuela donde se educan numerosas alumnas. La Corte Superior puede encontrar fácilmente acomodo en cualquier otro local, aparte del que ahora arrienda, mientras que si es difícil encontrar un local cómodo para una escuela de tan numeroso alumnado. No se trata, pues, de ningún aspecto de "injusticia"; se trata de un bien del Estado, que lo mismo puede estar en poder de una escuela fiscal, que en poder de la Corte, o en poder del Colegio "Benigno Malo". La Corte, repito, en la actualidad arrienda un edificio, y no necesita de un local tan grande. Sin dificultad puede funcionar en uno pequeño, ya que el despacho de una Corte es limitado. Por otra parte, hay el

proyecto de destinar una partida en el Presupuesto para edificio de la Corte, y en la actualidad cuando el ministerio del Tesoro está desempeñado por un Quirós como, creo que dicha Institución no será desatendida y cuidará de que esa partida sea oportunamente provista. En lo que se refiere al Teatro "Andrade" cuyo dueño es el Colegio "Benigno Malo" la situación es muy sencilla. Dicho teatro, actualmente, sirve como cede a una empresa particular porque ni siquiera está prestando servicios directamente al "Colegio Benigno Malo" la que paga por arrendamiento aludido de un mil rubros mensuales; la indemnización contemplada en el proyecto es la de 300.000,00, que colocada a un interés modesto, producirían al Colegio "Benigno Malo" mucho más de lo que en la actualidad le produce el Teatro Andrade. Por otro lado, es lógico que, si el local principal va a servir para una escuela y para un Colegio, ellos tengan el teatro como como valor de activo.

En definitiva, señor Presidente, no hay aspecto de injusticia; hay que tratar solamente de la conveniencia. Pensando las razones que existen en pro y en contra, la comisión atendió al punto de vista de la mayoría de la Diputación Arzobispal, o sea al de considerar más conveniente, en los actuales momentos, la adjudicación del local a la escuela fiscal "Cruz de Alba" y al Colegio Normal "Marcela Garraicoa" porque es edificio muy adecuado para la escuela ya que aún tiene dos patios. Yo creo, señor Presidente, que si el Colegio "Benigno Malo" en la actualidad tiene su magnífico local propio al otro lado del río Comediantes y si la Corte está funcionando en un local arrendado, es más conveniente que hoy y para lo futuro se adjudique dicho local a la escuela "Cruz de Alba".

y al Colegio "Manuela Garaiosa"

El Sr. Peña Jaramillo

Señor Presidente:

Parece que la H. Asamblea, ante los razonamientos muy justos emitidos por los H. H. Colegas que me han precedido en la palabra esta, insinuada, ha dar su voto favorable a la muy justa petición para que estos locales sean adjudicados al Colegio "Benigno Mala" y "Manuela Garaiosa" que en la actualidad no tienen donde funcionar. Y como la H. Asamblea se ha formado ya su criterio, me parece que no hay objeto de postergar la discusión de este asunto y sería justo que se resuelva inmediatamente. Es evidente que la Delegación del Colegio Benigno Mala que ha solicitado ser oído por esta Convención, se podría terminantemente a esta adjudicación. Me aseguré el Rector Doctor Alfonso Cueta y por lo tanto sería mejor resolver hoy mismo este asunto de tanta importancia.

El Sr. Martínez Astudillo

Señor Presidente:

Entiendo que es un acto de absoluta justicia el que esta H. Asamblea permita que hable esta Delegación en el seno de esta Cámara; en esta forma cada uno de los H. H. Colegas se formará un mejor criterio de las cosas y resolverá con conocimiento de causa. Debo manifestar también al Sr. Peña que se trata de quitarle un bien patrimonial al colegio "Benigno Mala" que le está dando subsidios para que viva dicho colegio. En cuanto a lo expresado por el Sr. Ortiz Bilbao, quien dice que con la cantidad de 300 mil pesos debe darse por satisfecho el colegio, no



me parece justo, porque es un edificio que cuesta mucho más. He creído necesario insistir en la moción porque cuando es indispensable que se siga a la Delegación que está viniendo ya a esta Capital. Es inútil que se presenten argumentos ya que la realidad es muy otra. Pido que se medite con serenidad la moción que me he permitido plantear.

El Sr. Miraga Corral.

Sírvase Presidente:

Me ha llamado sobremana la atención que tanto el Sr. Martínez Borrero como el Sr. Martínez Astudillo quieran que se aplaque el conocimiento de este asunto en orden a la adjudicación de estos locales a la Escuela "3 de Mayo" y "Marueta" duravica cosa absolutamente imposible por lo mismo que han estado ocupados, en parte por el hospital militar, necesitan serias reparaciones. No se le está queriendo arrebatarse al colegio el único bien patrimonial; lo único que se está haciendo es empapar la parte que queda inmensa al edificio indemnizándole \$ 300 mil pesos por que si estuvo un poco mejor por un pasadizo viejo como es ese edificio. El aplazamiento no tiene otro objeto que el de entorpecer la resolución de esta Asamblea; tampoco se les va a despojar a la Corte de su edificio porque se le está dando \$ 700 mil; en este sentido me parece que debe resolverse de inmediato ya que se trata de la educación de un gran número de niñas. El Sr. Martínez Astudillo puede también hacer defensa de la Corte, ya que ha de ser Ministro de esa institución posiblemente. Por todas las razones expuestas, pido se resuelva hoy mismo este asunto, sin más de mora.

Se acuerda la discusión: Se vota el aplazamiento y se meje  
Se entra a estudiar el Proyecto de Decreto por el cual  
se destina al Colegio "Manuela Saraciva de Calderón"  
y Escuela de Niñas "Corre de Noviembre" de Cuenca,  
el local que fue destinado para Palacio de Justicia  
incluyendo el local del Colegio "Inohada" y el edificio  
anexo:

### Exposición de Motivos

Señor Presidente:

Hasta meca la importancia trascen-  
tal que tiene para el País la Educación Pública y  
antes es opinión general que hay que darle a esta la fa-  
cilidad y los medios que requiere para llevar a térmi-  
no sus nobles fines.

Sirve, señor Presidente, que la ciudad  
de Cuenca tiene organizada una Escuela Fiscal de  
Enseñanza Primaria, denominada "Corre de Noviembre",  
que acoge en sus aulas al rededor de mil alumnas.

Quiere asimismo, la respectada ciu-  
dad el Colegio Fiscal de Enseñanza Secundaria, lla-  
mado "Manuela Saraciva de Calderón", que inicia  
su labor, destinado para señoritas.

Ambos Establecimientos carecen de un  
local propio para su funcionamiento ya que la Escue-  
la "Corre de Noviembre" que antes tenía un magnifico,  
fue privada de este, en el Gobierno del Dr. Goyos  
del Río y destinado para el Mormal "Manuel J.  
Calle".

Por otra parte, ni siquiera es fá-  
cil encontrar en arrendamiento, local apropiado y  
el Estado cuenta con edificios que si bien están  
adjudicados a otras Entidades deben ser destinados  
por exigencia de las circunstancias, a las Entidades de

Cultura indicados, prestando así al país grande utilidad.

Por estas razones, y por las que constan en los respectivos considerandos, y que allí se detallan, nos permitimos con espíritu verdaderamente patriótico, presentar el Proyecto de Decreto que acompañamos.

Señor Presidente:

- (f) Sr. Quiraga Corul.
- (f) Sr. Manuel N. Corral Jairequi.
- (f) Sr. Rafael N. Corrales Urea
- (f) Sr. Gabriel Peña Jaramilla
- (f) Sr. J. C. Corp.
- (f) Sr. Carquino Martínez

### La Asamblea Nacional Constituyente Considerando:

Que la Escuela Fiscal de Niñas "Dios de Noviembre" y el Colegio de Señoritas "Manuela Garza" coa de Calderón, plantiles de educación establecidos en la ciudad de Quenca carecen de un local propio para su funcionamiento;

Que en la ciudad de Quenca se vuelve imposible conseguir en arrendamiento casas amplias para locales escolares;

Que en los plantiles arriba citados se encuentran alrededor de mil niñas de todas las clases sociales de Quenca, habiendo sido notificados por la Sanidad con la clausura de los establecimientos por no cumplir condiciones de higiene sus locales;

Que por Decreto Legislativo de ocho de octubre de 1943, publicado en el Registro Oficial N.º 048 de 27 de Octubre del mismo año se destinó el antiguo edificio del Colegio "Benigno Malo" para

Palacio de Justicia de la ciudad de Quenca, por que hasta la fecha haya pasado su ocupado por la Excmo. Corte Superior de Justicia del Perú, debido a la falta de comodidades para el objeto;

Que es deber de los Poderes Públicos, atender de preferencia la educación de la niñez, dotando a los establecimientos de enseñanza de locales adecuados por su amplitud, comodidad e higiene y que estas condiciones se reúnen únicamente en el local antes citado, asignado al Poder Judicial del Perú;

Decreta:

Art. 1.º - Destinase al Colegio de Señoritas "Marcela Garza de Calderón" y escuela fiscal de niñas "Cres de Noviembre" el local que por Decreto Legislativo de 8 de octubre de mil novecientos cuarenta y tres fue destinado para Palacio de Justicia de la Ciudad de Quenca, incluyendo el local del Teatro "Andrade" y del edificio anexo que da a las calles "Mariscal Lambo" y "Padre Aquino", edificios todos que formarán el patrimonio del Colegio de Señoritas "Marcela Garza de Calderón" y Escuela fiscal de niñas "Cres de Noviembre".

Art. 2.º En el Presupuesto del Estado para el año fiscal de 1947 se hará constar una partida de "Cientos mil sucres, como indemnización al Colegio "Benigno Malo" por el local del Teatro "Andrade" y en el Presupuesto del Estado para el año fiscal de 1948 se asignará la cantidad de "Setecientos mil sucres para la adquisición de una casa destinada a la ocupación de la Excmo. Corte Superior del Perú.

Art. 3.º Queda en este sentido reformado el Decreto Legislativo de 8 de octubre de mil no...

vecientos cuarenta y tres.

Dado en Quito, etc.,

En consideración el artículo primero

El Sr. Martínez Studillo:

Señor Presidente:

Quiero explicar que no es verdad que el edificio que se trata de adjuantar a los colegios "Manuela S. draica" y "Cres de M. tre" sea un cascarón viejo; al contrario, es muy buen edificio; precisamente se ha puesto los ojos en él para arrebatarlos sus bienes al Colegio "Benigno Malo" y a la Corte Superior de Justicia. En cuanto a lo demás ya lo exponeré cuando se trate de la discusión misma de este asunto. Por último no encuentro porque se quiera resolver hoy mismo esta cuestión cuando de hoy al lunes no son sino 24 horas de espera y no hay diferencia que valga por las mismas razones que expresan los Diputados por el Guayaquil.

Señor Presidente: Ya en la discusión misma del punto, hay mucho que decir tanto respecto del Colegio "Benigno Malo" como en lo relacionado con el Palacio de Justicia. El Palacio de Justicia adjudicado a la Corte Superior fue obra de la labor paciente y abnegada de distinguidos miembros de la Corte Superior del Guayaquil y de destacados personajes del Excmo. Senado, como el señor Dr. Miguel Corobero Davila ex-Presidente de la Corte y otros de igual altura política y social; todos ellos laboraron en una forma decidida a fin de que el Gobierno adjudicara a la Corte un edificio como el que tiene actualmente ya que todas las Cortes de la República tienen un edificio propio; y yo no entiendo ahora porque se quiere arrebatar al Distrito Judicial del Guayaquil un

palacio que es lo único con el que cuenta como bien.  
 Por otra parte, no es exacto que sólo se encuentre  
 funcionando en ese edificio una mínima parte del  
 Poder Judicial; están en la actualidad funcionando los  
 juzgados provinciales, cantonales, etc.; que otra cosa se  
 le va a dar a la Corte si se le arrebató su pala-  
 cio de una sola plumada, aquello de los \$400 mil sueros  
 tampoco es de importancia ya que como el erario na-  
 cional está tan escaso de fondos, este dinero no lle-  
 gará a darse nunca. Si la H. Diputación que sea  
 Chapa en favor de este proyecto quisiera proceder con  
 equidad, quizá obtendría que el pago se lo haga  
 de contado tanto para la Corte como para el Cole-  
 gio, tal vez, no habría dificultad. Yo tengo conoci-  
 miento, por otra parte, señor Presidente, que estubo pre-  
 sente en estos últimos días una negociación con el  
 H. Diputado D. Emiliano Crespo respecto de su  
 casa, que es un magnífico local al cual podría ir  
 la escuela "Cres de Noviembre" y el colegio "Manuela Sa-  
 raicoa". Si se hace este contrato, más conveniente  
 para los intereses del H. Crespo, es que se compre  
 ese edificio para que vaya a funcionar allí tanto  
 la escuela como el colegio "Manuela Saraicoa de  
 Calderón" dejando en sus propios locales tanto al  
 Colegio "Benigno Malo" como a la Corte Supe-  
 rior por cuanto esta institución necesita de co-  
 modidad ya que quitándole su edificio no ten-  
 drá a dónde trasladarse. Y así como defienden los  
 señores autores del proyecto la conveniencia de la  
 enajenación de estos bienes, también defienden con e-  
 se mismo fervor los intereses del colegio "Benigno  
 Malo" y de la Corte Superior a la cual se  
 ha costado mucho sacrificio la obtención de este

edificio. Por último, debo expresar que la escuela "Cres del Noviembre" si tiene a donde trasladarse, porque habiéndose pasado el Colegio "Manuel J. Calle" al edificio que estaba destinado para la escuela "Cres del Noviembre" muy bien puede ocupar la escuela "Cres del Noviembre" el edificio que queda desocupado.

El Sr. Martínez Borrero.  
Señor Presidente.

He apoyado la moción del Sr. Martínez Astudillo, para que se expere que llegue a esta Capital la delegación del Colegio "Benigno Malo" a fin de que sea recibida por esta H. Asamblea, y también por mi acto de coltura para con dicha Delegación, cuya partida está anunciada pero, como manifesté en mi anterior intervención, sostendré el proyecto en el cual he puesto mi firma porque considero que en realidad es una medida inaplazable, imperiosa bajo todo punto de vista, el que tengan donde funcionar estos dos establecimientos educacionales: la Escuela "Cres del Noviembre" y el Colegio "Manuela Saraicoa". Bajo apoyo que prestara el Estado a dichos Establecimientos, sería menester escaso, porque se la merecen mucho, en especial la Escuela "Cres del Noviembre"; y no es justo que ande mendigando una casa para albergar a sus alumnas, sin conseguirla hasta hoy, porque ninguna casa es amplia ni tiene la capacidad suficiente, por cuanto el número de educandas es numeroso. Por consiguiente, la adjudicación que se va a hacer de este edificio a la escuela "Cres del Noviembre" y Colegio "Manuela Saraicoa" es muy justa y beneficiosa. En cuanto a la indemnización que el Colegio "Benigno Malo" va a recibir, en cambio de

parte del edificio que se trata de enajenar, también estoy conforme. En lo que atañe a la Corte Superior de Justicia, debo manifestar, con toda sinceridad, que me debo al Poder Judicial como profesional que ejercí mi profesión dentro del territorio peruano, pero por lo mismo que actúe como tal, es por ley posesión de la verdad de los hechos. No hace falta para la recta administración de Justicia que tenga el Poder Judicial esta casa en la que hoy funciona con grandes dificultades, como los mismos señores Jueces se han expresado, diciendo que se les a recluido allí como en un "precidio" por la incomodidad que tienen para sus actuaciones. Por el mismo hecho de que ese local estuvo ocupado por un cuartel, se haría necesaria una fuerte inversión de fondos para que ese local se lo adecue para oficinas donde funcionen los jueces, lo que no sucede así en tratándose de una escuela para la que fácilmente se la adecuaría con los fondos de que dispone. En vista de esto, es mejor, más convenientemente para la Corte Superior de Justicia en que se piense en otro local más adecuado para el funcionamiento de sus oficinas. No sería imposible, Señor Presidente, que se piense para la casa de Justicia en lo que hoy es el gran Palacio Universitario, por cuanto se proyecta. Para más tarde la edificación de la Escuela Universitaria, una vez que llegue a ser realidad este proyecto, que ya está en comienzos de verificación, la Universidad tendrá que vender su casa actual y esta sería una casa adecuada, absolutamente para el funcionamiento del Poder Judicial. El piso 700 mil pesos que ahora se le asignan como indemnización puede servir de base, para



tiendo con otros fondos que indudablemente tendrá que dotárselo el Estado, para que la Corte Superior de Justicia piense en adquirir ese buen edificio. Por todos las razones expuestas, apoyo decididamente para que el edificio que hoy está destinado para Casa de Justicia, y la parte que pertenece al colegio "Benigno Malo", se le adjudique a la Escuela "Cruz de Verde" y Colegio "Marulla Saracua".

La Presidencia consulta a la Cámara si se aprueba o no el informe de la Comisión. La Asamblea aprueba el Informe.

El H. Corral.

Señor Presidente:

En efecto, el H. Martínez Borrero, ha coincidido con mi modo de pensar. Sería lo más conveniente que la Corte Superior piense en la adquisición de un local apropiado para el funcionamiento de sus oficinas. Cabe en el actual Palacio Universitario, ya que el actual no es el adecuado para el funcionamiento de las oficinas de la Corte, como muy bien ha expresado el H. Martínez Borrero.

El H. Crespo A.

Señor Presidente:

Con la mejor intención, el H. Martínez Cerdillo ha enunciado mi nombre. No hubiera deseado deseado siquiera que se cite este asunto que no tiene la menor importancia. Yo había resuelto enajenar una propiedad que tengo en la ciudad de Arencibia y había puesto un anuncio en "El Mercurio" de esa ciudad; habían acudido a esa casa dos comisiones a fin de ver si podía servir como local para escuelas; pero yo no sé si las encontraron buena o mala.

En el momento en que fue presentado este proyecto en la Asamblea, creí que yo más que nadie debía firmarlo inmediatamente, por si acaso se de una mala vola interpretación; y como no quiero que se dé margen a ninguna situación odiosa, mi propiedad no la enajenaré para ninguna entidad pública a fin de que no se diga que he querido aprovechar situaciones. Todos me conocen como hombre serio y desinteresado. Por lo que este incidente en conocimiento de la H. Asamblea, porque con la mejor intención a mentado mi nombre el H. Martínez Astudillo.

Cerrada la discusión. - Se aprueba en segundo el Art. 1º del Decreto, con el voto en contrario del H. Martínez Astudillo.

Se da lectura al Art. 2º del Decreto. - En consideración. - Se aprueba el Art. 2º con el voto contrario de H. Martínez Astudillo.

Se da lectura al Art. 3º. - En consideración. - Se aprueba el Art. 3º.

Pasa a la Comisión de redacción el Decreto.

El H. Corral.

Señor Presidente:

Es infundado el temor que tiene el H. Martínez Astudillo de que las indemnizaciones que se harían en el Presupuesto del Estado, no se cumplirán; yo creo que si se cumplirán, con los pagos por parte del Estado y no el Colegio "Benigno Malo" ni la Corte Superior de Justicia, estoy convencido se sentirán lesionados por estas adjudicaciones y la ciudadanía mirará con beneplácito por cuando se trata de una escuela de prestigio y muy popular que bien se merece toda clase de adyacencias.

por parte del Estado.

El H. Martínez Estudillo.

Señor Presidente:

Me permitiría que tome la palabra para manifestar al H. D. C. Sr. Estudillo que yo jamás pude pensar nada que se relacionara con la situación actual de la propiedad que fuere en venta en la ciudad de Cuenca. De manera que el D. S. C. no tiene porque tener preocupación alguna, porque su actuación misma de haber intervenido en favor del proyecto, está demostrando que ha procedido con absoluta independencia. En cuanto a lo manifestado por el H. D. S. Martínez Borrero referente a que el edificio que hoy trata de adjudicarse a los Colegios "Cruz de Roble" y "Marcela Gabaioca", se halla en ruina, es sensible que hallándose en ruinas quiera pasarse allí un establecimiento educacional con grave peligro para las educandas.

El H. País: Pide lectura del Proyecto de la Diputación de Cotacachi y luego, en los asuntos particulares, el levantamiento de sanciones del D. S. C. Huiloga Villagómez

Se da lectura al informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre reformas al Decreto de Bonificación obligatoria en la Provincia de Cotacachi para financiar una Planta Eléctrica para Latacunga y para obras de riego para algunos sectores de dicha Provincia.

En consideración - Se aprueba el informe.

Se da lectura al Proyecto del Decreto, en primera discusión por el cual se reforma el Decreto Supremo No. 797-A de 15 de Mayo de 1946:

La Asamblea Nacional Constituyente

Considerando:

Que el Decreto Supremo N.º 127-A, de 9 de mayo de 1946, fue expedido con el objeto de financiar la adquisición de una nueva Planta Eléctrica para la ciudad de La Cuzco, así como la obra de riego para algunos sectores de la Provincia de Cotacachi;

Que, por lo mismo que es plausible la idea, se hace necesario corregir algunos detalles técnicos de este Decreto, así como atenuar la contribución directa que allí se imponía;

Decreta:

Las siguientes reformas a dicho Decreto Supremo:

Art. 1.º - El artículo primero dirá: Suvoizase al Concejo Municipal de La Cuzco para que emita bonos hasta por tres millones de sucres, con el 8% anual de interés y el 15% de bonificación, los mismos que se redimirán en 10 años

Art. 2.º Se rijan los siguientes impuestos adicionales: a favor de esta cuenta especial; y por el término de cinco años; el 10% sobre el impuesto de la propiedad; de los otros Cantones de la Provincia de Cotacachi; el 20% sobre el impuesto de alcabala; el 10% sobre el impuesto a comerciantes y profesionales; \$ 1.20 sobre cada litro de aguardiente, alcohol potable y alcohol industrial que se consuma en la Provincia de Cotacachi; \$ 0.50 sobre cada botella de cerveza que se consuma en la misma Provincia; \$ 0.50 por cada entrada a espectáculos públicos, incluyendo los eventos deportivos. Todos estos impuestos se refieren a la Provincia de Cotacachi.

Art. 3.º - El Concejo Municipal de La Cuzco administrará estos fondos, en cuenta es.

pecial y con intervención de un Banco Fiduciario, expediré un Reglamento para la correcta percepción y inversión de fondos a que se refiere el Presente Decreto, Reglamento que será aprobado por el Ministerio de Gobierno.

Art. 4º Deroganse los artículos 2º, 4º, 5º, 9º y 10º del Decreto No 797-a.

Art. 5º Condición indispensable para obtener servicios de luz y fuerza eléctrica, así como para gozar de las ventajas de riego, será haber pagado los impuestos adicionales directos, que se determinan, a pro. de los bonos de la clase a que este Decreto se refiere en las proporciones que el Reglamento respectivo establezca, según se trate solamente del bombillo, medidores de luz o de establecimientos industriales y, en este último caso, de primera, segunda y tercera categoría.

Art. 6º Las lámparas que se establezcan, ya para la luz y fuerza, ya para el riego, deben ser suficientes para cubrir por lo menos, su costo, y de ser posible, deben aunar utilidad líquida.

Art. 7º Esa utilidad será para la amortización de los bonos.

Deputación de Colopaxi:

f. Augusto Mejía

f. Julio Osurdo... etc.

Comisión de Economía y Finanzas:

f. Luis Palacios Quielana

f. Luis Alfonso Ortiz Bilbao

firmas otros más

En consideración el Proyecto. - Pasa a segunda y a la Imprenta.

## La Presidencia:

Debo manifestar a los H. H. Legisladores, que la Comisión de Mesa, en su última sesión, se resolvió recomendar a la H. Asamblea la conveniencia de aumentar en una hora más las sesiones de la Cámara, a fin de acelerar los varios asuntos que están pendientes aún por resolverse.

El H. Juan Varea

Señor Presidente:

Apoyo incondicionalmente la resolución que, sobre horas de trabajo de esta H. Asamblea, ha tomado la Comisión de la Mesa, pero debo manifestar que, no tanto depende del número de horas que se trabaje sino en la forma en que se trabaje. De manera que, presento esta moción con apoyo de la representación del Cotopaxi: "Que ningún discurso pueda durar más de diez minutos; que en ningún asunto se permitan más de diez discursos, y que ningún representante pueda hablar más de tres veces en cada sesión"

El H. Corral.

Señor Presidente:

El término de diez minutos propuesto por el H. Dr. Juan Varea, como máximo límite para que un Diputado pueda hablar, me parece sumamente largo: creo que ni el H. Martínez Astudillo ni el H. Martínez Borrero ni el H. Guzmán pasan de diez minutos.

El H. Martínez Astudillo

Señor Presidente:

Es inoportuno lo manifestado por el H. Corral. Cada uno de los Representantes tenemos perfecto derecho de expresar nuestras

opiniones; como vamos a poner límite a las palabras.

El Sr. Corral

Señor Presidente:

Insisto en que no estoy por que sea demasiado largo el tiempo de que debe disponer cada uno de los representantes para exponer sus opiniones; porque no se tome más de dos veces la palabra, estoy muy de acuerdo por cuanto el mismo reglamento interno dispone aquello; pero en cuanto se refiere al aumento de una hora en cada sesión, no estoy de acuerdo.

El Sr. Esteban Bilbao.

Señor Presidente:

La Comisión de la Mesa considera en su última sesión, la situación que se presenta para la H. Asamblea, ya en cuanto a la duración de sus actividades y al volumen de trabajo que tiene actualmente, ya por los que luego va a tener con las leyes secundarias principales, que tienen relación con la Constitución. Contamos hoy 6 de octubre, y estamos recién en el Artículo 163 de la Constitución, faltándonos aún 30 Art. del proyecto, más los correspondientes al capítulo de Presupuestos, que aún no se ha discutido. Esto, sin tomar en cuenta las reconsideraciones planteadas que son numerosas.

Me parece, pues, muy difícil que la aprobación de la Constitución la podamos realizar en quince o veinte días más. Luego, hay que tomar en cuenta que la H. Convención tiene que dictar la Ley de Elecciones, la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Político Administrativo y la Ley de Presupuestos, es decir cuatro Leyes. En el mejor de los casos, suponiendo que para cada ley no

tardemos sino una semana, tendríamos tomado todo el mes de noviembre. Esto sin contar con otros proyectos presentados, y con los centenares de asuntos particulares, la mayor parte de los cuales aún no se han considerado ni en el seno de las Comisiones. Por lo mismo, señor Presidente, habría necesidad de prolongar mucho más la duración de la H. Asamblea, y para esta prolongación la Comisión de Mesa está definitivamente opuesta, y cree también que la Asamblea en general no aceptaría la prolongación de las sesiones. Hay una razón fundamental para esto: los gastos que ocasiona el sostenimiento de la Asamblea; la situación fiscal es demasiado mala, y mientras más pronto termine sus labores esta Convención tanto mejor para el presupuesto y para la nación. Por otra parte, la opinión pública, aun cuando no haya desconocido nuestro trabajo, verá con complacencia que la Asamblea termine cuanto antes sus labores. Queríamos pues que optar por una solución y esta es el prolongar como se pueda las horas de sesión; aumentar otra sesión por la mañana, es imposible porque interrumpiríamos los trabajos de comisión. Lo creo que lo más factible sería, el principiar las sesiones a las tres de la tarde, para que terminen a las ocho de la noche; no creo que la fatiga sea tan grande como para que no podamos resistirla, en último caso, si alguno de los señores Diputados se fatiga, puede retirarse, siempre que contemos con el quórum necesario para proseguir la sesión. Por mi parte, participo de esta opinión.



El H. de la Torre  
Señor Presidente:

Estoy absolutamente de acuerdo en que se aumenten siquiera en las horas de trabajo de cada sesión. No es posible que teniendo tantos asuntos pendientes que deben ser ya resueltos por esta Asamblea, trabajemos solamente cuatro horas al día. Apoyo incondicionalmente lo resuelto por la H. Comisión de Mesa.

El H. Muñoz Borrero  
Señor Presidente:

Lo único práctico es la moción relativa a aumentar las horas de trabajo en las sesiones de esta H. Asamblea; todo lo demás sobre limitación de tiempo de cada discurso, etc., sería imposible. Así mismo es necesario que se limite los discursos al número de veces que un Diputado tome la palabra, aunque esta circunstancia está contemplada en el Reglamento mismo. De manera que apoyo la moción sobre la extensión de las horas de trabajo, todo lo demás, es inalcanzable.

El H. Crespo Astudillo  
Señor Presidente:

Una de las deficiencias que se observa es el funcionamiento de las Comisiones, las que son citadas para una hora determinada y no se reúnen; meo que el trabajo de las Comisiones debe durar siquiera dos horas por la mañana, de esta manera se proveería material para las sesiones de la Asamblea. En cuanto al número de horas de las sesiones vespertinas, meo un poco difícil, por cuanto ya habíamos resuelto anteriormente que sean cuatro horas de trabajo y no hemos cumplido esa resolución. 1/18

aplaudivo el entusiasmo el deseo que tienen de trabajar y el acuerdo que con mucho acierto ha tomado la Comisión de Mesa, sin embargo, he observado que muchos Diputados pertenecientes a esta misma Comisión no son de gran puntualidad en la Asamblea. Con estas observaciones, estoy por la moción.

El H. Miranda.

Señor Presidente:

Quiero defender mi punto de vista. He apoyado la moción del H. Cerda Tarea con toda decisión y con toda conciencia. Creo que nada ganamos con hablar demasiado sin hacer nada substancial para el país; hay que hablar menos y obrar más, haciendo algo provechoso para la nación.

El H. Páez.

Sugiere la siguiente reforma a la moción: "Que no podrán hacer uso de la palabra los Diputados que estuvieran de acuerdo con una moción o proyecto, a excepción de los que los hubieran proyectado para sostenerlos".

El H. Moscoso.

Señor Presidente:

No estoy de acuerdo con que alarguemos las horas de trabajo en las sesiones de esta Asamblea; pero si en que demos cumplimiento al Art. 44 del reglamento el que prohibe más de dos intervenciones para cada representante en un mismo asunto. Ruego a su Señoría se digna por Secretaría ordenar su lectura.

Se da lectura a la moción del H. Cerda Tarea.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: De la misma ma.

para como estoy de acuerdo en que se prolongue una hora de trabajo en cada sesión de esta H. Asamblea, me parece impracticable lo que se propone respecto a la duración y al número de las intervenciones, a menos que el señor Presidente quiera ponerse en el caso de registrar, reloj en mano, cuántos minutos habla cada Diputado. Hay también ocasiones en que se hace impensable tomar una vez más la palabra, pero sin extirmitarse de lo que el reglamento permite, porque hay alusiones personales a las cuales necesariamente hay que responder; la duración depende también de la importancia del asunto que se discute: ella determina que un discurso sea más o menos largo. Por mi parte, y de acuerdo con la tradición parlamentaria de todo el país, estoy por que se aumente el tiempo de trabajo, pero no se limiten más las intervenciones; por eso, no estoy de acuerdo con la fórmula presentada por el H. Cerán Varela.

El H. Cerán Varela

Señor Presidente:

Yo había propuesto la moción con el ánimo de acelerar los trabajos de esta H. Asamblea, ya que hay muchísimos asuntos pendientes de resolución y que aún no se conocen siquiera

El H. Cerán Coronel solicita también lectura del Reglamento.

Se da lectura al Art. 44 del Reglamento.

El H. Cerán Varela: Pide se voten uno por uno los artículos sugeridos por la moción.

El H. Cerán Bilbao

Señor Presidente:

En primer lugar, en la moción propuesta por el H. Cerán Varela, en man-

to a número de discursos se refiere, habría que aclarar si los diez discursos son a favor de una tesis o si son cinco a favor y cinco en contra; habría necesidad de considerar todos estos detalles.

El H. Paiz

Señor Presidente:

He presentado una moción que tal vez vendría a solucionar este problema. El limitar el número de discursos, sería coartar la libertad que tenemos todos los Legisladores para emitir nuestras opiniones.

Se da lectura a lo pedido.

El H. Gerán Varela

Señor Presidente:

Para conciliar mejor la segunda parte de mi moción, tal vez sería de decirse cinco discursos a favor y cinco en contra.

Votada la moción del H. Paiz se da lectura

El H. Ponce Enriquez

Señor Presidente:

Me permito llamar la atención, en lo referente a la moción presentada por el H. Gerán Varela, sobre el hecho de que hay Comisiones que terminan su trabajo a las dos de la tarde, y en esta virtud sería imposible regresar a las tres para instalarse en sesión. Que se aumente el tiempo prudencialmente, pero después de las 8 de la noche, estoy de acuerdo.

Se somete a votación el aumento de una hora más de trabajo diario y se aprueba.

Se somete a votación la hora inicial de las sesiones, y se aprueba que comiencen a las tres de la tarde.

El H. Ponce Enriquez fide publicamen.

se le permiso a la Asamblea para que los miembros de la Comisión de Constitución, que trabajaban hasta las dos de la tarde todos los días, puedan ingresar a la Cámara a las tres y media de la tarde.

La Presidencia autoriza lo pedido por el Sr. Ponce Enriquez.

Se da lectura al Informe de la Comisión de Asistencia Pública relacionado con varios gravámenes a la Provincia de Cotzacoxtli.

El Sr. Madsen  
Señor Presidente:

Me ha llamado mucho la atención que un proyecto de Decreto que tiene relación con la creación de impuestos, venga con informe de una comisión que no corresponde, como es la Comisión de Sanidad. Este asunto debió informar la Comisión de Economía y Finanzas.

El Sr. Muñoz Borrero  
Señor Presidente:

Como Presidente de la Comisión de Asistencia Pública y Sanidad creo que este proyecto debería ir a la Comisión de Economía y Finanzas, pero viendo la exposición de Motivos y considerando que este impuesto va a servir para Asistencia Pública, para el levantamiento de un hospital y otros servicios, creemos que no había ningún inconveniente en que dicha comisión informe al respecto. Por lo demás, creo que el mismo criterio puede tener la Comisión de Asistencia Pública y Sanidad, en lo que se relaciona a la conveniencia o no del impuesto pero que no solamente la Comisión de Economía y Finanzas, puede tener la facultad, el monopolio, la sabiduría de examinar si un impuesto es o no de

conveniencia para la economía nacional.

El H. Martheau

Señor Presidente:

Estoy absolutamente de acuerdo con lo que acaba de exponer el H. Muñoz Borrero. Se trata de defender los intereses provinciales de la Asistencia Pública y con esto se defiende a la clase menestrosa. Ruego a Su Señoría se discuta en esta sesión el Proyecto de Decreto.

El H. Mortensen

Señor Presidente:

Quiero que la H. Asamblea había resuelto que todos estos proyectos que van a pasar nuevas impositiciones, pasaran a estudio de la Comisión de Economía y finanzas, por esto es que me he permitido reclamar que este proyecto deba haber pasado a estudio de la respectiva comisión.

El H. Crespo Astudillo

Señor Presidente:

Quiero rogar a Su Señoría se sirva poner en discusión un proyecto que desde hace ya mucho tiempo está pendiente, y es referente al C. Antón Sig-Sig, es un asunto que está ya resuelto en primera y viene ya el informe favorable. En cuanto al proyecto de la C. arcifera Hauté. Me da pena que crea un impuesto al aguardiente, entiendo que debía haber ido a estudio de la Comisión de Economía y Obras Públicas o tal vez solamente a la de Economía, pero sugiero la conveniencia de que este asunto que reviste tanta importancia se lo resuelva lo más rápidamente posible.

La presidencia advierte que se está considerando el asunto propuesto por el H. Morten-

pen.

El H. Sr. Otilio Bilbao.

Señor Presidente:

He creído que la Comisión de Economía y Finanzas, habiéndole dado funciones propias, era la llamada para informar sobre su proyecto de creación de impuestos y, sobre todo lo que se relaciona con Economía. Sin más en tratándose de la creación de un impuesto, no debemos ver la finalidad sola de este impuesto, sino el hecho mismo de su creación y sus consecuencias generales. Por consiguiente, creo yo que debería este proyecto pasar a estudio de la Comisión de Economía y Finanzas.

El H. Sr. Gerardo Coronel.

Señor Presidente:

En realidad, este proyecto debió haber sido estudiado además de lo hecho por la Comisión de Asistencia Pública por la de Economía y Finanzas puesto que se trata de la construcción del nuevo Hospital del Zatecumanga. Había un impuesto que pagaba la Compañía Minera de Maculchi, pero habiendo desaparecido dicho impuesto, es muy justo que se creen fondos a fin de continuar dicha construcción de tanta importancia.

El H. Sr. Jurado

Señor Presidente:

Habiendo ya resuelto esta H. Asamblea la creación de otros impuestos absolutamente idénticos al impuesto actual, y habiendo sido estos impuestos aceptados por esta Asamblea, no creo que pueda existir dificultad para que la creación de estos impuestos queden aceptados por esta H. Convención a base del informe emitido por la H. Comisión de

más, creo que en estos informes habrá efectivamente que distinguir los fines para los que son creados los impuestos en menciones; en esta virtud creo que no hay absoluta falta de lógica el que haya pasado el proyecto a estudio a la Comisión de Asistencia Pública. Por consiguiente, es de esperar que la H. Asamblea acepte y apruebe el informe emitido por la H. Comisión de Asistencia Pública. Por consiguiente, es de esperar que la H. Asamblea acepte y apruebe el informe emitido por la H. Comisión de Asistencia Pública.

El H. Mortensen  
Señor Presidente:

Yo no veo inconveniente ninguno en que, después que una Comisión haya informado respecto a un proyecto, informe también la otra Comisión. Así por ejemplo del proyecto de la creación de un impuesto a que hace referencia el H. Dr. Crespo Meludillo, destinado a la construcción de la carretera Pan de Azúcar, puede ser estudiado tanto por la Comisión de Obras Públicas como por la Comisión de Economía y Finanzas, por cuanto se relaciona con el carácter técnico y con el económico.

El H. Ponce Enriquez.

Señor Presidente:

El día sábado pasado propuse una moción en orden a regular la ordenación de los impuestos, mediante bases un poco más científicas, un poco más técnicas y razonables, tomando en consideración la capacidad contributiva del pueblo guatemalteco. En realidad que todas las provincias y jurisdicciones territoriales tienen necesidades inculcadas y quisieran en este momento llenar con todos aquellas



necesidades; pero por desgracia es materialmente imposible esta solución. El Presupuesto actual del Estado tiene entendido que arroja un déficit de doce o quince millones de sueros, y si seguimos con estas normas no terminaremos jamás; habrá necesidad de recurrir a un empréstito internacional, cosa sumamente hipotética y difícil o un saqueo a las arcas del Banco Central. Si es que vamos a sacar treinta millones más de sueros para cubrir este déficit presupuestario, no deben los senatorianos tener ninguna sorpresa en el alza de los precios en general ni en la bancarrota económica total. Son muy felausibles los deseos de cada representante tiene en orden a conseguir asignaciones para sus respectivas provincias; pero en este momento tenemos que dejar a un lado el criterio provincial para mantener el criterio nacional; y si es que no conseguimos un reajuste en la Economía Nacional, vendrá el desastre económico en mucha mayor escala que lo que estamos soportando en la actualidad. Por esto yo invoco la cordura de los señores representantes, y que miren con un espíritu tranquilo y sereno el porvenir de la nación senatoriana. Cada una de las provincias, cada uno de los cantones, cada una de las parroquias que suscriban este rito de peticiones de creación de impuestos, hasta que la Comisión de Economía y Finanzas juzgue la capacidad contributiva de cada provincia para que de una manera más o menos técnica proceder a la presentación de un plan económico a realizarse junto con la Comisión de Presupuesto, a fin de ver sobre que bases puede levantarse la vida financiera del Estado. Cuando se han agotado ya todas las posibilidades de avanzar

cas nuevas imposiciones para crear una fuente nueva  
 que va a repercutir en la disgregación económica de la  
 política del país, estamos creando aduanas provinciales;  
 la Aduana es una cosa que tiene explicación dentro  
 del concepto nacional, pero no dentro del concepto Pro-  
 vincial; en esta forma vamos agotando la vida mis-  
 ma de la nación ecuatoriana. Si donde vamos a  
 dar si es que en cada provincia se crea una adua-  
 na de importación o exportación, esto es un absurdo  
 contra todo sentido de unidad nacional. Si es que  
 una provincia crea una aduana, esto significa  
 algo que va a repercutir en el aspecto de la políti-  
 ca económica de la totalidad del pueblo ecuatoria-  
 no. Si es que seguimos estableciendo impuestos lo-  
 cales, a parte de los impuestos nacionales y dividien-  
 do y subdividiendo, el alza del costo de la vida ten-  
 drá que ser totalmente progresivo, hasta que una  
 libra de maníca llegará a costar cuarenta y cin-  
 cuenta sucos. Pido a los señores representantes  
 que han sugerido este proyecto de Decreto, se dig-  
 nen suspender su discusión hasta el día lunes en  
 que pondré nuevamente a consideración de la H. A-  
 samblea mi moción.

El Sr. Crespo Astudillo.  
 Señor Presidente:

Considero muy funda-  
 mental la exposición que acaba de hacer el Sr.  
 Donce Enríquez; más, pero que esto no debe esta-  
 blecerse como antecedente para todo proyecto de De-  
 creto que se presente en el seno de esta H. Asam-  
 blea; yo entiendo por ejemplo que si en una pro-  
 vincia se pide una imposición al ramo de alco-  
 holes, esto no puede repercutir sobre la economía na-

cional en general, puesto que esa provincia se com-  
promete a pagar esa imposición; de manera que  
no debe ser considerado todo en un plano general.  
Además, también existe una razón poderosa, te-  
nemos que muchas provincias han sido ya satisfe-  
chas en sus pedidos, como por ejemplo, se ha acep-  
tado la creación de un impuesto para la cons-  
trucción de la Catedral de Portoviejo; si nosotros  
ponemos una computadora a las aspiraciones de cada  
provincia, no se puede aceptar como criterio general  
aquello que ha manifestado el Sr. Donce. Debemos en-  
fagar por ver la situación real de las provincias: u-  
nas han sido más privilegiadas que otras. Yo creo que  
este asunto de economía en el cual desgraciadamen-  
te no he tenido acceso en mi vida de profesional,  
se compara mucho con la lógica y la razón na-  
tural y aún cuando no soy especialista en la ma-  
teria creo que se subsanaría el problema haciendo  
un considerable empréstito, creo que esto sería una  
de las medidas más aconsejadas y adaptables, me-  
dida que ayudaría por otro lado, a salvar la  
economía del país, habilitando muchas extensio-  
nes de zonas que pueden volver más productiva  
la nación ecuatoriana.

El Sr. Muñoz Borrero.

Señor Presidente:

A pesar de que yo he firmado en  
el informe que se ha leído por Secretaría, creo que  
lo manifestar que las observaciones que se han hecho  
respecto de este impuesto con relación a que sería con-  
tra-productivo para la economía nacional es un mal  
precedente para las demás provincias que tienen u-  
na aspiración justísima, que quieren crear verdías

para poder cubrir todas sus indispensables necesida-  
 des. Asimismo considero de gran valor patriótico el  
 hecho que tiene el Sr. Ponce Enriquez de que las  
 provincias no presenten ningún proyecto que tenga  
 por objeto el aumento de impuestos; efectivamente, así  
 se conserva la unidad de la economía nacional, se  
 evita la disgregación de la riqueza del país. Pero  
 desgraciadamente, señor Presidente, los de las provin-  
 cias nos encontramos en una situación conflictiva-  
 mente difícil; consideramos que la crisis presupuestaria  
 es una realidad pero así mismo creemos que cuando  
 se hace constar una partida destinada para  
 alguna obra de una provincia, ésta no se la ha-  
 ce efectiva nunca y no que sirve como una leyenda  
 o como una burla para los que solicitan; ésta  
 es una realidad que no la podemos negar; pero  
 también hay que considerar que si cada una de  
 las provincias no miran por su futuro bienestar, por  
 la realización de sus obras, vivirán en un continuo  
 retraso; por estos motivos los que nos han obliga-  
 do a la creación de impuestos dentro de cada pro-  
 vincia, sin afectar a los artículos de primera  
 necesidad, que esto se venaría en detrimento de  
 la economía nacional. De manera que yo si está-  
 ria por la moción de Sr. Ponce Enriquez con estas  
 salvedades de estos proyectos que hemos considerado  
 ya y que están en Secretaría. Concretándome al pun-  
 to de la moción y que me excuse mis competencias  
 de Comisión, como Presidente de la Comisión acep-  
 to el que se pase este proyecto a la Comisión de E-  
 conomía, para que con un criterio más técnico  
 informe acerca de las graves consecuencias que po-  
 dría traer la aprobación de este estudio; en e.

fecto, la Comisión de Asistencia Pública ha hecho un estudio solamente respecto de su impuesto en el sentido que va a contribuir para el levantamiento de un servicio asistencial en la Provincia de Coptoxi, pero en cuanto a lo técnico económico de ese impuesto, creo que debe estudiar la Comisión de Economía y Finanzas.

Durada la discusión, se vota la moción del H. Martínez y se aprueba.

A consecuencia, el asunto pasa a estudio de la Comisión de Economía.

El H. Celso Bilbao.

Señor Presidente:

En relación con este asunto y con la moción anterior propuesta por el H. Dr. González, a mi me parece que sería muy importante que todas las representaciones provinciales que tienen en mente el destinar fondos para sus obras mediante la creación de impuestos, se apresurasen a formar los respectivos proyectos y los entregasen directamente a la Comisión de Economía. Solamente esta Comisión podrá tener una visión conjunta de los nuevos impuestos que se trata de crear, y podría servir el criterio que se formase, para resolver en definitiva el plan general de tributación.

Se da lectura al informe de la Comisión de Gobierno y Justicia, sobre indemnización de perjuicios por daños sufridos por varias personas a raíz de los acontecimientos del 28 de Mayo del 1911:

En consideración al informe:

El H. Gregorio.

Señor Presidente:

Quiero inmerecidamente, precedido la Co.

misión de Justicia y Municipalidades y quiero exponer el criterio que esta Comisión ha tenido respecto a estas reclamaciones. Al principio creímos que el Estado no estaba en el caso de indemnizar estas hechos en los cuales el Estado no ha tenido participación alguna; más, como ha existido ya un Decreto de la Asamblea de 1844-45, aceptando estas reclamaciones, se ha creado un derecho para aquellos que se han sometido a las prescripciones de ese Decreto y en tiempo oportuno, han presentado sus reclamaciones; de este modo, los demás que no han presentado oportunamente su solicitud, les queda el derecho de reclamar sus indemnizaciones directamente ante el Gobierno.

El Sr. Navarín Pedro  
Señor Presidente:

Sería conveniente, haciendo relación a la petición de indemnización presentada por el señor Luis Silva, se estudien nuevamente los documentos por la comisión encargada de esto, ya que este señor tiene presentados todos los documentos.

El Sr. Canabal Hugo.  
Señor Presidente:

El señor doctor Arturo Meza acaba de presentarme este momento una solicitud referente al pago de indemnizaciones y quisiera se sirva de Señoría ordenar su lectura. Se da lectura a la petición en referencia.

El Sr. Pexantés Laferte.  
Señor Presidente:

Si hay inculpadanos que han comprobado que

efectivamente sufrieron perjuicios inferidos por las masas populares a raíz del 28 de Mayo; si nosotros hubieramos dictado un Decreto ordenando las indemnizaciones no entenderlo por qué debernos excluir a aquellos que no hicieron las reclamaciones dentro del tiempo oportuno, pese a que ya han comprobado esos perjuicios. Por justicia debernos recibir un nuevo término reclamatorio. Elevo a mocion en este sentido.

El H. Oñiz Bilbao

Señor Presidente:

Me explico del caso anterior que la H. Asamblea no ha dado Decretos relativos a indemnización, únicamente se pronunció en el caso de las sanciones políticas, que es un asunto completamente distinto del que se está ahora considerando. Hoy se trata de indemnización por detenciones sufridas en manifestaciones populares; pero en cuanto a la solicitud que se acaba de leer, quiero anotar que me extraña que el informe haya sido conocido por los interesados antes de que los H. Asamblea lo conociera siquiera.

El H. Jurado.

Señor Presidente:

Me permito manifestar que si se aceptan las indemnizaciones para aquellas personas que han estado comprendidas dentro del tiempo limitado por el Decreto a que se hace referencia, me parece que debería también hacerse extensivo para aquellos que, habiendo justificado sus perjuicios con pruebas fehacientes y aun no estando comprendidos dentro del término establecido por el Decreto, debe aceptárselos, porque las pérdidas han sufrido unos y otros y de no pro-

cederse en esta forma creo que sería hacerlos o ponerlos en conocimiento mejores a unos que a otros. Me parece demasiado justo de que también se les tome en cuenta a estos señores ordenando la indemnización a que tuvieren derecho.

El Sr. Coello Serano.

Señor Presidente:

Voy a corroborar como miembro de la Comisión de Justicia y Municipalidades, y forme que el señor Presidente de la Comisión ha de ir a cobrar a la H. Asamblea. La primera consideración que se ha tenido con respecto a las indemnizaciones solicitadas por los ciudadanos perjudicados por las masas populares, es acerca de si el Estado tiene o no obligatoriedad de indemnizar cuando las turbas populares, cuando las muchedumbres saltadas verifican esta clase de perjuicios a los ciudadanos; el criterio general que primó en la Comisión era el de que incontestablemente el Estado no tiene mandato ni orden legal que le obligue a indemnizar a aquellos ciudadanos cuando éstos han sido víctimas de turbas irresponsables; se han hecho otras consideraciones de orden legal que están relacionadas con el orden político, cosa que dio lugar a que unos ciudadanos fueren víctimas de las consecuencias del movimiento revolucionario del 28 de mayo. Si la Asamblea consideró ya un Decreto uno de los primeros que dictó esta Convención, en el sentido de que era necesario reparar los perjuicios causados a consecuencia del orden político, que era necesario dar al país tranquilidad y paz, y ordenó el levantamiento de sanciones de carácter económico, fue precisamente por motivos de orden.



político. Habría que considerar el orden de estas circunstancias, que muchas personas fueron también perjudicadas, aunque no directamente por funcionarios de Estado pero sí por dirigentes políticos que dieron lugar a vejaciones personales u vejanzas de orden político; quizá esta fue la consideración fundamental que se hiciera cuando se determinó el plazo o término de 30 días para que los que se creyeran perjudicados presentaran sus reclamos, entonces se creó ya un derecho, una obligación de carácter legal, una ley que todavía está vigente creando el derecho para que ciertos interesados cumplieran con la Ley y se acogieran a ella y presentaran sus solicitudes en tiempo oportuno. Desde luego, el criterio que ha tenido la Comisión para atender unas solicitudes, y no negar sino aplazar simplemente las resoluciones de otros, no es el de hacer a nosotros ciudadanos de mejor condición que otros, sino el de respetar la Ley. Y si hay ciudadanos de mejor condición, si hay interesados que cumplieron las Leyes, pues estos deben beneficiarse con las disposiciones de la misma ley, y naturalmente tienen por qué beneficiarse con estas leyes aquellos que no cumplieron con sus prescripciones y mandatos. Nosotros no estamos negando el derecho que tienen los otros ciudadanos de presentar sus reclamos. Simplemente lo que ha sucedido que dentro de la serie de peticiones que se han presentado referente a indemnizaciones de perjuicios sufridos a raíz del movimiento del 28 de Mayo, solamente pocos, aquellos que constan del Informe han cumplido con la ley, han presentado formas fehacientes no solamente del derecho y justicia que tienen para su reclamo, sino y fundamental.

meros que cumplieron con las leyes, es decir que pre-  
 sentaron sus solicitudes dentro del término de 30 días  
 el cual constaba en el Decreto-Ley a que me he re-  
 ferido. Mas como no sabemos si cumplieron o no con  
 la Ley por que han presentado documentos incomple-  
 tos, es posible que estos peticionarios hayan cum-  
 plido con la Ley; si lo han cumplido, sea el Ejecu-  
 tivo el que determine aquellos y si no lo han cum-  
 plido, quedan por desgracia al margen de aquel  
 Decreto. Este es en síntesis el criterio y el pensa-  
 miento de la Comisión que creo interpretar fielmen-  
 te lo que la Asamblea quiso hacer. En cuanto a la  
 solicitud presentada por el H. Carraval, creo que la  
 misma debe remitirse a la Comisión correspondien-  
 te, porque no creo que una solicitud presentada en  
 forma inoportuna, en momentos en que se discuten-  
 do aquellos que ha sido objeto de breviser discusión por  
 parte de la Comisión, debe interrumpirse.

El H. Cabrera Medrano  
 Señor Presidente:

Precisamente, iba ha-  
 hacer referencia a lo que acaba de anotar el H.  
 Coello Ferrano. En efecto sí se debe considerar que  
 este asunto hay que tratarlo y considerarlo dentro de  
 la parte legal de la justicia que tienen unos ciuda-  
 danos para ser beneficiados de inmediato por ha-  
 ber cumplido con la Ley. Quiero expresar que la  
 Comisión ha hecho toda justicia al emitir su in-  
 forme en el sentido que se dejó, por cuanto se  
 ha considerado que unos ciudadanos tienen de  
 recho a ser atendidos de inmediato por haber  
 presentado el expediente necesario en orden a la  
 justicia que les asiste; por otra parte no se les

la negando a aquellos otros que, teniendo también toda justicia para sus peticiones no han presentado todas las pruebas para que la Comisión estudie a conciencia y emita su informe; estos individuos deben acudir ante el Ejecutivo con sus reclamaciones.

El H. Carvajal Hugo.

Señor Presidente:

No ha causado también extrañeza el que se haya tenido conocimiento previo del Informe de tal o cual Comisión. En el caso presente el Sr. Meira ha insinuado que presentara esta solicitud en el seno de la H. Asamblea; pero yo me he permitido hacerlo creyendo que ya en definitiva habría tenido algún conocimiento oficial la misma Comisión encargada de estudiar esta clase de peticiones. Si la Asamblea juzgara conveniente, podría establecer las investigaciones del caso a fin de que se vea mi ingenuidad.

El H. Pirantes

Señor Presidente:

Los H. Diputados Jurisconsultos, recordando los de la Ley, ruegan que tal vez si es posible hacerles justicia a aquellos ciudadanos que han quedado sin este beneficio que les daba la Ley solamente por no haber presentado dentro del término concedido por la misma, sus peticiones; también se procedió en idéntica forma en el caso de las sanciones por no haber cumplido con la Ley Electoral. Si hoy algún ciudadano perjudicado por aquel movimiento Político del 28 de Mayo y que no ha presentado a tiempo su reclamación, debe atenderse por cuanto podría no haber conocido el Decreto al cual se hace referencia, circunstancia por cual no hizo a tiempo su petición; la H. Asamblea debe conceder un mes.

no placo a fin de que presenten estos señores la nueva documentación para que la Comisión estudie e informe al respecto.

El H. O. de Bilbao

Señor Presidente:

Como yo hice referencia a la extrañeza que me había causado la solicitud que se presentaba manifestando que los particulares habían tenido conocimiento del Informe aun antes de conocerlo la H. Asamblea, quiero aclarar que de ninguna manera he pensado siquiera en referirme a la intervención del H. Diputado Sr. Hugo Carratal; le conozco a fondo y por lo mismo nada podía decir yo en cuanto a su intervención. Pero es un hecho que el solicitante se ha conocido ya del informe antes de que lo conozca la Asamblea; no se trata, en este caso de asuntos secretos, pero es natural que en todo debe haber un límite jerárquico, y que la Asamblea debe conocer sus propios asuntos antes que los particulares. Lo que acabo de anotar es simplemente para que Su Señoría se sirva insinuar tanto a la Secretaría en general, como a los señores Secretarios de las Comisiones que observen el trámite necesario en cada uno de los asuntos que se estudian y no los den a conocer antes a los particulares que a la Asamblea.

La Presidencia encarece a la Secretaría y a los H. H. Diputados tener más cuidado a este respecto.

El H. P. antes: Pide que se aplaza el estudio de este asunto. - Se niega la solicitud.

Se da lectura a Proyecto de Decreto. - En consideración el Art. 1.º - Se aprueba.

Se da lectura al Art. 2.º En consideración. - Se aprueba.

El H. Crespo: Moción porque el Ejecutivo regule el porcentaje de la indemnización.  
El H. Palacios O.

Señor Presidente

Dejo constancia que la negativa de esta moción no significa que no se reconoce el derecho de los peticionarios cuyos nombres no constan en el informe, sino que ellos quedan en su perfecto derecho de presentar sus documentos para que previo estudio, se emita un nuevo informe.

El H. Crespo Astudillo.

Señor Presidente:

Nun cuando consta mi firma en el informe leído, pero yo me permito solicitar que antes de aprobar el informe se apruebe la siguiente proposición: Que el Ejecutivo regule el porcentaje en el cual va a hacerse estas indemnizaciones.

El H. Palacios

Señor Presidente:

Apoyaría la moción que acaba de hacer el H. Crespo, pero yo no lo veo muy razonable. Como es posible que a unos pobres señores que no tienen capacidad económica suficiente se les esté regulando en estos momentos, mientras que han pagado carros viejos que no costaron sino \$35.000.00 se les ha pagado \$93.000,00 y a estos señores que han sufrido verdaderamente lesión en su economía que se les regule el porcentaje no creo justo.

Crespo Astudillo

Señor Presidente:

Me permito manifestarle al H. Palacios que no es quiza la misma causa la que se refiere él. Los unos han sido víctimas de las iras

populares y los otros han sido lesionados en sus intereses porque el Gobierno se hacia responsable de esa ocupación.

El H. Coello Surano  
Señor Presidente:

Me permito aclararle al H. C. que el Sr. Crespo Altiplano que la aprobación de su moción significaría una reforma al Decreto de indemnizaciones que ha emitido la Comisión encargada, precisamente el criterio de la Comisión ha sido el de que se cumpla el Decreto, tal cual se ha redactado.

El H. Crespo retira su moción

Se da lectura, al Art. 3º del Decreto. En consideración. - Se aprueba el Artículo, y pasa el Decreto a la Comisión de Redacción.

Se levanta la Sesión a las 2 de la tarde.

Se convoca para el día lunes a las 3 de la tarde.

El Presidente de la H. Asamblea Nacional Constituyente,  
Mariano Suárez V.

  
Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

El Segundo Secretario de la H. Asamblea Nacional Constituyente,

  
Eduardo Paeto Lorente,